

En calidad de corredor de seguros, **SERGIO ANDRÉS CUESTA** se sirve de sitios web y utiliza otras técnicas de comunicación a distancia para ofertar o comparar productos de seguro.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 134 del *Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales* este documento recoge nuestra política interna en esta materia.

## Criterios utilizados para la selección y comparación de los productos de las entidades aseguradoras

Nuestro equipo realiza un análisis de un número suficiente de los contratos de seguro ofrecidos en el mercado, comparando sus coberturas y exclusiones, el conjunto de sus condiciones, así como las primas de seguro, seleccionando aquellas que proporcionan los contratos más adecuados para cubrir las necesidades e intereses de nuestros clientes.

A la hora de realizar ese análisis, valoramos los procesos internos de las entidades aseguradoras, tanto a la hora de la contratación como de la gestión del contrato, prestando especial atención a los procedimientos que tienen en marcha para la gestión de siniestros (valoración, profesionalidad, tiempos de respuesta, liquidaciones económicas, ...)

## Entidades aseguradoras y relación contractual

La relación con las entidades aseguradoras derivadas de la actividad de distribución de seguros se rige por pactos que acordamos libremente, sin que éstos puedan en ningún caso afectar a nuestra independencia. Los contratos mercantiles que firmamos con las entidades aseguradoras se denominan "Cartas de Condiciones".

Las entidades con las que nuestros clientes formalizan sus contratos de seguros en función a la modalidad de seguro suscrita son las siguientes:

### **ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (C0109):**

- Seguro de automóviles (Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria, seguro de responsabilidad civil voluntaria, defensa y reclamación de daños y defensa jurídica, tanto para particulares como para flotas),
- Multirriesgo hogar (incluye seguro de incendios, otros daños a los bienes, responsabilidad civil en general y defensa jurídica),
- Multirriesgo comunidades (incluye seguro de incendios y elementos naturales, Otros daños a los bienes, Responsabilidad civil en general, Pérdidas pecuniarias diversas y Defensa jurídica),
- Multirriesgo comercios (incluye seguro de incendios y elementos naturales, Otros daños a los bienes, Responsabilidad civil en general, Pérdidas pecuniarias diversas y Defensa jurídica),

### **AXA SEGUROS GENERALES, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (C0723):**

- Asistencia Sanitaria (las prestaciones en este ramo pueden ser: a tanto alzado, de indemnización y mixta de ambos),
- Seguro de automóviles (Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria, seguro de responsabilidad civil voluntaria, defensa y reclamación de daños y defensa jurídica, tanto para particulares como para flotas),

- Multirriesgo hogar (incluye seguro de incendios, otros daños a los bienes, responsabilidad civil en general y defensa jurídica),
- Multirriesgo comunidades (incluye seguro de incendios y elementos naturales, Otros daños a los bienes, Responsabilidad civil en general, Pérdidas pecuniarias diversas y Defensa jurídica),
- Multirriesgo comercios (incluye seguro de incendios y elementos naturales, Otros daños a los bienes, Responsabilidad civil en general, Pérdidas pecuniarias diversas y Defensa jurídica),

**LIBERTY SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (C0467):**

- Seguro de automóviles (Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria, seguro de responsabilidad civil voluntaria, defensa y reclamación de daños y defensa jurídica, tanto para particulares como para flotas),
- Multirriesgo hogar (incluye seguro de incendios, otros daños a los bienes, responsabilidad civil en general y defensa jurídica),
- Multirriesgo comunidades (incluye seguro de incendios y elementos naturales, Otros daños a los bienes, Responsabilidad civil en general, Pérdidas pecuniarias diversas y Defensa jurídica),
- Multirriesgo comercios (incluye seguro de incendios y elementos naturales, Otros daños a los bienes, Responsabilidad civil en general, Pérdidas pecuniarias diversas y Defensa jurídica),

**MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (C0058):**

- Asistencia Sanitaria (las prestaciones en este ramo pueden ser: a tanto alzado, de indemnización y mixta de ambos),
- Seguro de automóviles (Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria, seguro de responsabilidad civil voluntaria, defensa y reclamación de daños y defensa jurídica, tanto para particulares como para flotas),
- Multirriesgo hogar (incluye seguro de incendios, otros daños a los bienes, responsabilidad civil en general y defensa jurídica),
- Multirriesgo comunidades (incluye seguro de incendios y elementos naturales, Otros daños a los bienes, Responsabilidad civil en general, Pérdidas pecuniarias diversas y Defensa jurídica),
- Multirriesgo comercios (incluye seguro de incendios y elementos naturales, Otros daños a los bienes, Responsabilidad civil en general, Pérdidas pecuniarias diversas y Defensa jurídica),

**PELAYO, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (M0050):**

- Seguro de automóviles (Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria, seguro de responsabilidad civil voluntaria, defensa y reclamación de daños y defensa jurídica, tanto para particulares como para flotas),
- Multirriesgo hogar (incluye seguro de incendios, otros daños a los bienes, responsabilidad civil en general y defensa jurídica),
- Multirriesgo comunidades (incluye seguro de incendios y elementos naturales, Otros daños a los bienes, Responsabilidad civil en general, Pérdidas pecuniarias diversas y Defensa jurídica),
- Multirriesgo comercios (incluye seguro de incendios y elementos naturales, Otros daños a los bienes, Responsabilidad civil en general, Pérdidas pecuniarias diversas y Defensa jurídica),

**PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (C0517):**

- Seguro de automóviles (Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria, seguro de responsabilidad civil voluntaria, defensa y reclamación de daños y defensa jurídica, tanto para particulares como para flotas),

- Multirriesgo hogar (incluye seguro de incendios, otros daños a los bienes, responsabilidad civil en general y defensa jurídica),
- Multirriesgo comunidades (incluye seguro de incendios y elementos naturales, Otros daños a los bienes, Responsabilidad civil en general, Pérdidas pecuniarias diversas y Defensa jurídica),
- Multirriesgo comercios (incluye seguro de incendios y elementos naturales, Otros daños a los bienes, Responsabilidad civil en general, Pérdidas pecuniarias diversas y Defensa jurídica),

**REALE SEGUROS GENERALES, S.A. (C0613):**

- Seguro de automóviles (Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria, seguro de responsabilidad civil voluntaria, defensa y reclamación de daños y defensa jurídica, tanto para particulares como para flotas),
- Seguro de decesos,
- Multirriesgo hogar (incluye seguro de incendios, otros daños a los bienes, responsabilidad civil en general y defensa jurídica),
- Multirriesgo comunidades (incluye seguro de incendios y elementos naturales, Otros daños a los bienes, Responsabilidad civil en general, Pérdidas pecuniarias diversas y Defensa jurídica),
- Multirriesgo comercios (incluye seguro de incendios y elementos naturales, Otros daños a los bienes, Responsabilidad civil en general, Pérdidas pecuniarias diversas y Defensa jurídica),

**Remuneración**

La remuneración que percibimos de las entidades aseguradoras por nuestra actividad de distribución de seguros reviste la forma de comisiones.

Este importe forma parte de los gastos de gestión externa de las entidades aseguradoras, y está incluido en la prima de seguro que abona el cliente a la entidad aseguradora.

**Precio garantizado**

El precio que figura en la oferta está garantizado durante el periodo de los quince días posteriores a la consulta de la oferta.

**Actualización de información**

El análisis de los contratos de seguros ofertados así como las entidades aseguradoras seleccionadas y los importes de las primas se realiza anualmente, teniendo como referencia el mes de enero de cada anualidad.

**Advertencia de carácter general**

La información recogida en estas políticas de transparencia no constituye una recomendación contractual, quedando diferida la perfección de la relación aseguradora a la suscripción de la póliza con la compañía aseguradora y al pago de la prima que el cliente quiera contratar.

Se advierte de que si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo

sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza. (Artículo 8 Ley 50/1980 de 8 de octubre, de Contrato de Seguro).

**Identificación del titular: Titularidad y condición de uso**

<b>Identidad:</b>	SERGIO ANDRÉS CUESTA
<b>CIF:</b>	12.775.251-Q
<b>Dirección:</b>	C/ Joaquin Campuzano, 2, 34480 - Alar del Rey (Palencia).
<b>Teléfono:</b>	979 133 216
<b>Tipo de mediador:</b>	Corredor de Seguros autorizado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave administrativa F-2778
<b>Actuación:</b>	Actuamos en representación del cliente, buscando la mejor manera de satisfacer sus intereses. No actuamos nunca por cuenta o en representación de compañías aseguradoras.
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:servialar@servialar.com">servialar@servialar.com</a>